

CÓRDOBA,

07 OCT 2019

VISTO

La necesidad de renovar la carga de los extinguidores de incendio y reposición de nuevos equipos para cumplir con las normas de seguridad vigentes en la UNC.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la firma proveedora de reponer la carga de anhídrido carbónico y polvo químico a los equipos existentes en la facultad y además provee equipos nuevos con sus respectivos gabinetes es la empresa Pastorino Seguridad S.R.L.

Que al realizarse el último cambio de equipos extinguidores de fuego, faltó el existente en Radio Revés.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: 16.52.01.00.05 – Seguridad e Higiene.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el gasto correspondiente a la firma Pastorino Seguridad SRL, CUIT N°: 30-70857308-2, según factura B N° 0005-00022038, de fecha 3 de Octubre de 2018, por la suma de pesos trescientos noventa y cuatro c/18/100 (\$ 394,18.), por el control y mantenimiento de un equipo de polvo químico de 5 kg.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con Fuente: 16.52.01.00.05 – Seguridad e Higiene.

Artículo 3°: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

944